INFORME DE EVALUACION Nº..75../12

"ADQUISICION DE CAMIONETAS"
ID N° 232.731

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:30 horas del día 22 de octubre de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA** Jefe de la Sub UOC DINCAP, **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones UOC - MAG, **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA** , representante de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF-MAG); en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub - UOC), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado para la: **"ADQUISICION DE CAMIONETAS" – ID Nº 232.731,** bajo la modalidad de Licitación Publica Internacional, en el marco del Programa Libre de Fiebre Aftosa-**(PAMA)**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2051/03 y concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.-

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **el TOTAL**, para determinar cuál de las ofertas son las más económica y conveniente.-.

2.5 Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 22 de octubre del corriente, presentándose a la misma, la empresa: **NIPON AUTOMOTORES S.A.**

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	NIPON AUTOMOTORES S.A.
a) Formulario Carta/ Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	CUMPLE

c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) *	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
j) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
k) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los tres últimos años. 2009-1010 y 2011	CUMPLE
l) Copias de contratos ejecutados sactifactoriamente de servicios similares a lo ofertado ha realizado trabajos algún conforme a los lotes ofertados.	CUMPLE
ñ) Autorización del fabricante	CUMPLE

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dicho documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta

Los documentos con (*) son de carácter sustancial para la evaluación y adjudicación de las empresas

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I: Cuadro de Precios Adjudicados

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Verificadas las documentaciones básicas y habiéndose acreditado que la misma cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación, determina que la oferta presentada por la firma: NIPON AUTOMOTORES S.A., resulta Oferta EVALUABLE.-

4.2 Este comité de evaluación recomienda adjudicar conforme al Art. 28 de la Ley de Contrataciones N° 2051/03 a la firma **NIPON AUTOMOTORES S.A.** por un monto total de **Gs. 2.392.500.000,** (Guaraníes Dos Mil Trescientos Noventa y Dos Millones Quinientos Mil) IVA incluido; por reunir todas las condiciones legales, técnicas y Financieras exigidas para el presente llamado.-

4.3 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 12:00 hs. del mismo día, suscriben las partes [illegible] prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones UOC - MAG

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, DGAF – MAG